

**DECRETO NUMERO 50-2016
Y ACUERDO GUBERNATIVO 300-2017**

*LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE
INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
(CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018)*

Artículo 75. Ejecución física de inversión.

No es de aplicación para el Ministerio de Energía y Minas, en virtud que en su Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2018, no contempla fondos de programas de inversión.



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
UNIDAD DE
ADMINISTRACION
FINANCIERA
UDAF
GUATEMALA, C.A.

Ministerio de Energía y Minas/Dirección: Diagonal 17, 29-78, Zona 11 las Charcas / PBX: (502) 2419 6464